ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 136

POR LA CUAL SE MODIFICA APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 210/15 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE CRITERIOS DE CALIDAD PARA EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

Asunción, 04 de mayo de 2016

VISTO: El Memorándum DGAF N° 385/2016 de fecha 04 de mayo de 2016, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución por la cual se modifica Apartado 1° de la Resolución N° 338 de fecha 30 de diciembre de 2015 "Por la cual se amplía la vigencia del Contrato N° 210/15 Contratación de servicio para elaboración de consultoría para elaboración de criterios de calidad para evaluación de programa de postgrado de las instituciones de educación superior";

Que, dicha modificación es solicitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según consta en la Nota DNCP/DNC N° 9017/2016 remitida a la ANEAES en fecha 15 de abril de 2.016;

Que, el Artículo 5º de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

RESOLUCIÓN N° 136

POR LA CUAL SE MODIFICA APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 210/15 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE CRITERIOS DE CALIDAD PARA EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

Que, según Acta Nº 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **MODIFICAR** el apartado 1° de la Resolución N° 338 de fecha 30 de diciembre de 2015 "Por la cual se amplía la vigencia del contrato N° 210/15 contratación de servicio para elaboración de consultoría para elaboración de criterios de calidad para evaluación de programa de post grado de las instituciones de educación superior, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

1°.- **AMPLIAR** al 31 de junio del año 2016, la vigencia del contrato N° 210/2015 Contratación de Servicio Para Elaboración de Consultoría Para Elaboración de Criterios de Calidad Para Evaluación de Programa de Post Grado de Las Instituciones de Educación Superior y el Dr. Aníbal Herib Caballero Campos.

RESOLUCIÓN N° 136

POR LA CUAL SE MODIFICA APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 338 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 210/15 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE CRITERIOS DE CALIDAD PARA EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

QUEDA REDACTADO:

1°.- **AMPLIAR** al 30 de junio del año 2016, la vigencia del contrato N° 210/2015 Contratación de servicio para elaboración de consultoría para elaboración de criterios de calidad para evaluación de programa de postgrado de las instituciones de educación superior y el Dr. Aníbal Herib Caballero Campos.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente